

054

Nº FACTURA: 756  
 SERIE: BML  
 FECHA: 12/03/2025



## OSCAR MARIA ROA NONIDE

NIF: 09727021E  
 CALLE CARMEN, 7-1º  
 24001 LEON, LEON

OFICINA JUDICIAL DE LEÓN  
 EQUIPO DE AUXILIO JUDICIAL  
 SCG - S3 - E3

18 MAR 2025

ENTRADA DE DOCUMENTOS

PRESENTANTE O INTERESADO: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEON  
 CALLE INGENIERO SAENZ DE MIERA nº 6  
 LEON, LEON

Diario: 26 Folio: 1283 Asiento: 20240007424  
 Fecha: 28/11/2024 17:00:00 Nº Entrada: 20240009489  
 Fecha y Lugar del Documento: 18/11/2024, LEON  
 Clase de acto: EMBARGO ART. 38 RHM  
 Presentante: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEON

Nº Doc0000094/2022

Bien		Val. del Bien	I. del Derecho
	Matr. 6140BWS Bast. WDF63809413473120.	0,00 €	400,00 €
Intervinientes	JAVIER RABANAL BLANCO	EMBARGADO	
	MINISTERIO FISCAL	EMBARGANTE	
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEON	ORDENANTE	

### Honorarios

Origen	Arancel	Descripción Arancel	IVA	Base	Cant.	Importe	Dto	Total
Propiedad	1	Presentación	21		1	6,010121	0	6,01
Propiedad	2-1	Anotación arancel mínimo	21	400,00	1	24,040484	0	24,04
Propiedad	3.1	Nota expedición Diario	21		1	3,005061	0	3,01
Propiedad	4.b	Certificación de cargas	21		1	24,040484	0	24,04
Propiedad	4.e	Certificación Despacho/Defectos	21		1	6,010121	0	6,01
Propiedad	4.1.e	Verificación documento por CSV	21		1	6,010000	0	6,01
Mercantil	25.c.E	Depósito de Documentos	21		1	3,005061	0	3,01

Total aranceles: 72,13 €

**BASE IMPONIBLE: 72,13 €**

Importe provisión:	0,00 €	15 % Retención:	10,82 €
		21 % IVA:	15,15 €
<b>Total a pagar:</b>	<b>76,46 €</b>	<b>TOTAL FACTURA :</b>	<b>76,46 €</b>

LEON, doce de marzo de dos mil veinticinco

EL REGISTRADOR



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Facturación del servicio registral solicitado. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Contra la presente minuta podrá interponerse recurso de reforma en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de devolución del documento despachado, con apelación, en su caso, ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y recurso de revisión antes de transcurrir un año de la fecha de pago, en los supuestos de art. 619 del Reglamento Hipotecario.



**JUZGADO DE INSTRUCCION.N.5  
LEON**

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

AVD.INGENIERO SAEZ DE MIERA, 6  
Teléfono: 987296836 Fax: 987895248; 987296736  
Correo electrónico: instruccion5.leon@justicia.es, scop.seccion2.leon@justicia.es

Equipo/usuario: FA4  
Modelo: 787000 MANDAMIENTO A REGISTRO PROPIEDAD TEXTO LIBRE

**EJ EJECUTORIA 0000094 /2022**

N.I.G: 24089 43 2 2020 0006511  
Delito/Delito Leve: DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO O ANÁLOGAS  
Denunciante/Querellante: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA, MINISTERIO FISCAL  
Procurador/a: ,  
Abogado: ,  
Contra: JAVIER RABANAL BLANCO  
Procurador/a: ISABEL CRESPO PRADA  
Abogado: GINÉS RODRIGUEZ GONZALEZ

Rdo: 12-12-2024 Depos: 04-03-2025  
REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LEÓN  
Entrada 20240009489 Fecha 28/11/2024  
Diario 26 Folio 1283 Asiento 20240007424



OFICINA JUDICIAL DE LEÓN  
EQUIPO DE AUXILIO JUDICIAL  
SCG - S3 - E3  
20 DIC 2024  
ENTRADA DE DOCUMENTOS

OFICINA JUDICIAL DE LEÓN  
EQUIPO DE AUXILIO JUDICIAL  
SCG - S3 - E3  
18 MAR 2025  
ENTRADA DE DOCUMENTOS

**MANDAMIENTO**

D/D<sup>a</sup>. ANGEL MARTINEZ CANTON, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL/ DE LA JUZGADO DE INSTRUCCION.N.5 DE LEON.

AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES DE LEON , atentamente saluda y participa:

Que en este Órgano judicial se sigue el presente procedimiento bajo la clase y número EJECUTORIA 0000094 /2022, por supuesto/s delito y/o falta/s de DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO O ANÁLOGAS , habiéndose acordado en DECRETO, de fecha de 31/07/2024 EMBARGO DE VEHÍCULO, cuanto se inserta a continuación:

**"DECRETO**

En LEON, a treintay.uno de julio de dos mil veinticuatro.

UNICO.- En las presentes actuaciones consta orden general de ejecución y despacho de la misma frente al ejecutado, JAVIER RABANAL BLANCO. Requerido de pago de la cantidad de 400 euros de INDEMNIZACION, no ha abonado hasta el día de la fecha cantidad alguna. Se acordó la averiguación de bienes con el resultado que obran en autos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**





**PRIMERO.-** Conforme a lo exigido en el art. 545.4 de la L.E.C. y lo dispuesto en los arts. 584, 587 y 593 del citado texto, procede decretar el embargo de los bienes que se indicarán en la parte dispositiva de esta resolución, como de propiedad del ejecutado JAVIER RABANAL BLANCO, para cubrir la suma por la que se ha despachado ejecución, librándose asimismo los oportunos despachos para garantizar la traba.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo Y PRECINTO de los siguientes bienes, como de propiedad del ejecutado JAVIER RABANAL BLANCO, con DNI nº 09795830S, para cubrir la suma de 400 euros de INDEMNIZACION.

- **Vehículo:**

-

**Matrícula:** 6140BWS

**Bastidor:** WDF63809413473120

**Marca:** MERCEDES-BENZ

**Modelo:** 110 CDI

**Color:** NO DISPONIBLE

**Servicio:** PART-SIN ESPECIFICAR

**Tipo industria:** 3100

**Tipo:** VEHICULO MIXTO ADAPTABLE

Y para la efectividad de lo acordado:

-Remítase oficio a la Policía Local de SAN ANDRES DEL RABANEDO-LEON para que proceda al precinto del vehículo embargado.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Podrá interponerse recurso directo de revisión mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco DÍAS hábiles siguientes a su notificación.



Así lo manda y firma el/la Letrado/a de la Administración de Justicia D./DÑA. ANGEL MARTINEZ CANTON.



**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA;"**

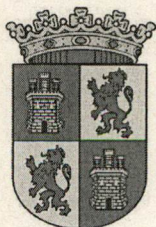
Se le hace constar expresamente que la resolución por la que se ha acordado librar el presente mandamiento es firme a efectos registrales.

Y para que tenga lugar la anotación de lo acordado, expido a V.S. el presente que se remite vía telemática a fin de que se devuelva debidamente cumplimentado para constancia en las actuaciones.

En LEON a dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.







# REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LEÓN

## Nota de Calificación

### HECHOS

**Entrada** 20240009489 **Diario** 26 **Folio** 1283 **Asiento** 20240007424 **Fecha** 28/11/2024 17:00  
**Fecha/Lugar Doc** 18/11/2024 , LEON **Nº Doc** 0000094/2022

**Clase de Acto** EMBARGO ART. 38 RHM  
**Presentante** JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEON  
**Bien** Matr. 6140BWS Bast. WDF63809413473120. VEHICULO MIXTO ADAPTABLE, marca MERCEDES BENZ, modelo 110 CDI.  
**Intervinientes** JAVIER RABANAL BLANCO EMBARGADO  
MINISTERIO FISCAL EMBARGANTE  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEON ORDENANTE

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**El Registrador de Bienes Muebles que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, CERTIFICA que, de conformidad con el artículo 16 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada, por adolecer dicho documento de los siguientes defectos:**

- A los efectos de poder determinar la competencia registral es necesario hacer constar en el mandamiento presentado el domicilio del ejecutado, conforme exige el artículo 9 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles aprobada por Orden de 19 de julio de 1999.  
El defecto consignado tiene carácter de subsanable.

Contra la presente calificación cabe interponer recurso en este Registro de Bienes Muebles para la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria (redactados por la Ley 24/2001).

También puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la citada Ley y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente. Puede también impugnarse directamente ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo prevenido en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por la Ley 24/2005 de 18 de noviembre.

**Firmado con firma electrónica cualificada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro por OSCAR MARÍA ROA NONIDE, Registrador de Bienes Muebles de León.**

**Servicio Web de Verificación:** <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) C.S.V.: 324014031060891B

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3º de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.





**JUZGADO DE INSTRUCCION.N.5  
LEON**

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

AVD.INGENIERO SAEZ DE MIERA, 6  
Teléfono: 987895247; 987296836 Fax: 987895248; 987296736  
Correo electrónico: instruccion5.leon@justicia.es, scop.seccion2.leon@justicia.es

Equipo/usuario: FA4  
Modelo: 083500 DILIGENCIA DE CONSTANCIA

**EJ EJECUTORIA 000094 /2022**

N.I.G: 24089 43 2 2020 0006511  
Delito/Delito Leve: DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO O ANÁLOGAS  
Denunciante/Querellante: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA, MINISTERIO FISCAL  
Procurador/a: ,  
Abogado: ,  
Contra: JAVIER RABANAL BLANCO  
Procurador/a: ISABEL CRESPO PRADA  
Abogado: GINÉS RODRIGUEZ GONZALEZ

**NOTA DE ADICION.-** En LEON, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

La extiendo yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que el domicilio de JAVIER RABANAL BLANCO calle CONCHA CASADO NUM. 19 TRABAJO DEL CAMINO-SAN ANDRES DEL RABANEDO-LEON, y para que surta los efectos oportunos y forme parte de mandamiento expedido en fecha 18/11/2024 Expido la presente. Doy fe.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.







## REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LEÓN

### Certificación de Despacho

**Entrada** 20240009489 **Diario** 26 **Folio** 1283 **Asiento** 20240007424 **Fecha** 28/11/2024 17:00  
**Fecha/Lugar Doc** 18/11/2024 , LEON **Nº Doc** 0000094/2022

**Clase de Acto** EMBARGO ART. 38 RHM  
**Presentante** JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEON  
**Bien** Matr. 6140BWS Bast. WDF63809413473120. VEHICULO MIXTO ADAPTABLE, marca MERCEDES BENZ, modelo 110 CDI.  
**Intervinientes** JAVIER RABANAL BLANCO EMBARGADO  
MINISTERIO FISCAL EMBARGANTE  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEON ORDENANTE

**Incidencias de Despacho** PRESENTADO 28/11/2024, CALIFICADO CON DEFECTOS 11/12/2024, RETIRADO 12/12/2024, REPORTADO AL REGISTRO 04/03/2025, CALIFICADO SIN DEFECTOS 11/03/2025, CERTIFICACION POR BIEN 11/03/2025, DESPACHADO 12/03/2025

**El Registrador de Bienes Muebles que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, CERTIFICA que, de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles, ha resuelto practicar la inscripción solicitada, al:**

#### Folio Número de bien Descripción de bien

Folio	Número de bien	Descripción de bien
1	20250000733	Matr. 6140BWS Bast. WDF63809413473120. VEHICULO MIXTO ADAPTABLE, marca MERCEDES BENZ, modelo 110 CDI.

Código registral único de bien: 240140320250000733

En su virtud, tomo la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO ordenada sobre el vehículo reseñado, siendo la acusación el MINISTERIO FISCAL.-

- Verificada en esta misma fecha la autenticidad y validez del documento objeto de anotación, a través de su Código Seguro de Verificación en la página web indicada en el mismo.-

Firmado con firma electrónica cualificada el doce de marzo de dos mil veinticinco por OSCAR MARÍA ROA NONIDE, Registrador de Bienes Muebles de León.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) C.S.V.: 32401402A0025DDF

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Base de cuantía declarada

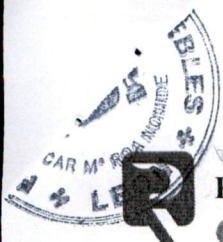
Arancel DA3.L 8/89, 25.c.E; Arancel RD 1427/89, 17 de noviembre, 1, 2-1, 3.1, 4.b, 4.e, 4.1.e

Honorarios (sin IVA) 72,13 €

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.





## REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LEÓN

### Certificación

EL REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE LEÓN Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE

CERTIFICA que, en vista de lo interesado en el mandamiento que antecede expedido por el Letrado de la Administración de Justicia y seguido en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LEÓN, Procedimiento de Ejecutoria 0000094/2022, en relación al bien matrícula 6140BWS, bastidor WDF63809413473120, y examinada la base de datos obrante en este Registro, de conformidad con el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria aplicable al ámbito del Registro de Bienes Muebles, según el apartado 3 de la Disposición Adicional 1ª de referida norma, resulta:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE BIEN: 240140320250000733

PRIMERO.- Que NO FIGURA INSCRITO en este Registro de Bienes Muebles el dominio del citado Bien VEHICULO MIXTO ADAPTABLE, marca MERCEDES BENZ, modelo 110 CDI, matrícula 6140BWS, bastidor WDF63809413473120, figurando como titular del mismo en el Registro Administrativo de la Dirección General de Tráfico el correspondiente al N.I.F. 09795830S.

SEGUNDO.- Y que se encuentra gravado con la anotación preventiva de embargo practicada al Folio 1 del Bien número 20250000733, a las resultas de indicado Procedimiento, motivada por el mandamiento que antecede, en el Procedimiento de Ejecutoria y para responder de la cantidad que en el mismo se expresa.

SE HACE CONSTAR que corresponde a la Jefatura de Tráfico el Informe sobre las posibles SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE VEHÍCULOS.

Que no existe en el libro Diario de operaciones ningún Asiento pendiente de despacho que altere o modifique lo certificado.

Y para que conste expido la presente certificación,

Firmado con firma electrónica cualificada el doce de marzo de dos mil veinticinco por OSCAR MARÍA ROA NONIDE, Registrador de Bienes Muebles de León.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\* ) C.S.V.: 3240140589D81F79

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda





prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.